



DECRETON° 1302
NEUQUÉN, 17 DIC 2024

VISTO:

El Expediente CD-100-S-2024, y la Ordenanza N° 14869; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14672, se otorgó un plan de pagos especial, por excepción, en beneficio de la señora Carla Andrea Siri, en concepto de Compensación Urbana;

Que posteriormente, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14869 a través de la cual incorporó el artículo 1°) Bis a la Ordenanza N° 14672, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°) BIS: AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar por vía de excepción los planos del inmueble propiedad de la señora Carla Andrea Siri, D.N.I. N° 18.582.918, individualizado como Lote 10 de la Manzana 27, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-7595-0000, con una superficie aproximada de 191 m² (ciento noventa y un metros cuadrados), ubicado en la calle Aconcagua N° 637 del barrio Río Grande de la ciudad de Neuquén."

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Obras Particulares dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14869;

Que obra la conformidad del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la citada Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14869 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 05 de diciembre de 2024, mediante la cual se incorporó el artículo 1°) Bis a la Ordenanza N° 14672.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

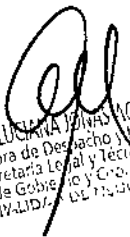
1302-24

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de
----- Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y
Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA ZAYAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Jefe de
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN

